



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2014.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 40 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 06 de octubre del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.

9
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora
12 Alicia Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, SEÑOR Geovanny
15 Solano Venegas, señor Greivin Porrás Pérez y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS**
16 **PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo
17 Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis
18 Antonio Alpizar Ramirez y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:**
19 señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor
20 Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales
21 Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde y la Licda. Gabriela
22 López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

23
24 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

25
26 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

27
28 **CAPITULO N° 1**

29
30 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 40 del 06
31 de octubre de 2014.

32 **CAPITULO N° 2**
33 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

34
35 **JURAMENTACIONES**

36
37 **ARTICULO 3.** Se recibe a la Presidenta Ana Patricia Ramírez Zúñiga cédula: 2-478-587,
38 Vicepresidenta Sarita Castillo Esquivel cédula: 2-498-765, secretaria Patricia Cordero
39 Jiménez cédula: 2-558-479 (no se presentó a la Juramentación), Vocal 1 Gilberto
40 Benavides Zúñiga cédula: 2-481-296, Vocal 2 Olger Espinoza Vásquez cédula: 2-558-191.
41 De la Junta de Educación de la Escuela de República de Ecuador de Naranjo.

42
43 **ACUERDO SO-40-397-2014.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
44 juramentar a la Vicepresidenta Sarita Castillo Esquivel cédula: 2-498-765, secretaria
45 Patricia Cordero Jiménez cédula: 2-558-479 (no se presentó a la Juramentación), Vocal
46 1 Gilberto Benavides Zúñiga cédula: 2-481-296, Vocal 2 Olger Espinoza Vásquez cédula:
47 2-558-191. Integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de República de Ecuador
48 de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el
49 Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a
50 iniciar labores a beneficio de la Escuela República de Ecuador de Naranjo. Se dispensa
51 de trámite de comisión. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de
52 Occidente para los trámites correspondientes.

53
54 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Carlos Luis Alfaro Villalobos cédula: 2-508-092, señora
55 Rosa Iris Sibaja Venegas cédula: 1-1055-737, señora Silva Elena Medrano Cortez cédula:
56 155816264124, señora Flor María Alfaro Marín cédula: 2-571-862 y Guiselle Alpizar
57 Madrigal cédula: 2-549-049 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano.

58
59 **ACUERDO SO-40-398-2014.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
60 juramentar al señor Carlos Luis Alfaro Villalobos cédula: 2-508-092, señora Rosa Iris
61 Sibaja Venegas cédula: 1-1055-737, señora Silva Elena Medrano Cortez cédula:
62 155816264124, señora Flor María Alfaro Marín cédula: 2-571-862 y Guiselle Alpizar
63 Madrigal cédula: 2-549-049 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano.
64 Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número
65 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a
66 beneficio de la Escuela El Llano. Se dispensa de trámite de comisión. Comunicar
67 acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites
68 correspondientes.

69
70 AUDIENCIAS

71
72 **ARTICULO 5.** Señor Mauricio Penagos Villegas representante del Grupo Educa y Ticos de
73 Corazón, los cual exponen lo siguiente:

74
75 Proyecto Municipalidad de Naranjo / Educa

76
77 Los proyectos importantes y de interés para el cantón son votados y aprobados por este
78 honorable Concejo, además, esta asamblea es la encargada de valorar y promover aquellos
79 proyectos culturales, educativos y folclóricos que se orienten a beneficiar a la comunidad,
80 procurándoles beneficios a su población. Por las anteriores circunstancias respetuosamente nos
81 presentamos y detallamos ante ustedes un Proyecto en beneficio de toda su comunidad, seguros
82 que será del agrado de todos ustedes.

83 Considerando:

- 84 s Estudios realizados indican que más del 80% de la población no posee en sus hogares
- 85 material folclórico costarricense.
- 86 s Por lo general la música folclórica está ausente en las fiestas típicas nacionales, turnos,
- 87 celebraciones ciudadanas y en las celebraciones del común de las familias costarricenses.
- 88 S Los desvalores que se reflejan hoy día en la juventud, es producto del desapego que
- 89 vemos en los centros educativos respecto a nuestras tradiciones, nuestro nacionalismo y
- 90 nuestras raíces patrias.
- 91 V Es responsabilidad de las instituciones del estado, nuestros dirigentes, maestros y docentes,
- 92 padres de familia y de todos en general, el rescate de nuestros valores y costumbres, el
- 93 folclor nacional, el conocimiento de nuestra geografía, la historia y todo lo relacionado
- 94 con nuestro país.

95 Por todo lo anterior presentamos a ustedes un proyecto nacionalista de rescate y exaltación de
96 nuestro folclor. Este proyecto está diseñado con la idea de beneficiar a la mayor cantidad
97 posible de población y utilizamos como plataforma las bibliotecas públicas escolares y las
98 unidades educativas del Cantón. Con la anuencia de ustedes, honorables miembros del Concejo
99 del Cantón, abarcaremos la mayor extensión posible llevando beneficios a toda la comunidad
100 circunvecina.

101 Descripción del producto:

102 Un gran esfuerzo de autores, intérpretes, arreglistas musicales, músicos y editores de obras
103 maravillosas dieron como resultado un singular paquete denominado. Este paquete está
104 compuesto por dos grandes obras literarias que conforman el **Decime Cómo es Costa Rica** y la
105 extraordinaria producción audiovisual, **Colección Folclor de Exportación.**

106
107 I. Decime Como es Costa Rica:

108 V Recomendada por las autoridades del Ministerio de Educación Pública MEP como material
109 de referencia y consulta para estudiantes del primer, segundo y tercer ciclo, así como
110 para alumnos de educación diversificada.

111 S Material que contribuye a\ acervo cultural costarricense y a la formación óe las bases más
112 elementales de nuestros jóvenes, en cuyos hombros habrán de reposar los destinos de esta
113 gran nación.

114 s Material didáctico que recoge lo más importante de nuestra geografía, historia, parques
115 nacionales y áreas protegidas, maravillas arquitectónicas, tradiciones, símbolos patrios y
116 toda aquella información necesaria para conocer nuestro país.

117 s Geografía de Costa Rica, Parques Nacionales y Monumentos Naturales de Costa Rica,
118 Maravillas Naturales y Culturales, Flora y Fauna, Símbolos nacionales, Religión, ¿Qué
119 celebramos hoy? Fechas importantes del calendario costarricense. Panorama general de

120 la historia de Costa Rica, Gobernantes desde 1821, Tradiciones populares (Folclor
121 Costarricense), Diccionario de biografías de personajes destacados de la historia de Costa
122 Rica, ¿Cómo nos gobernamos?, El Cooperativismo: Un factor clave en la democracia
123 costarricense y muchos otros temas...

124 S En general, quienes visiten sus magníficas páginas, descubren en detalle
125 sus raíces, sus valores patrios y por sobre todo, entran en comunión
126 armoniosa con nuestro folclor, nuestras tradiciones..... nuestra patria.

127 II. Colección Folclor de Exportación

128 ♦ Una edición limitada de 7 discos compactos en un estuche de lujo que
129 recogen lo máximo y tradicional de nuestro folclor. Canciones como *Soy*
130 *Tico*, *Amor de Temporada*, *Luna Liberiana*, *Noche Inolvidable*, entre tantas
131 otras interpretaciones que representan nuestro sentir nacionalista.

132 s Dos de ellos cantados por el intérprete Mauricio Penagos reconocido actualmente
133 como el mayor representante del folclor nacional y con amplia trayectoria musical.

134 S Dos instrumentales majestuosamente interpretados por lo músicos de mayor
135 trayectoria y reconocimiento del país.

136 s Un disco de **SOLO MARIMBA** (nuestro instrumento nacional), 7 marimbas interpretan
137 las canciones más tradicionales de Costa Rica.

138 S Pistas para cantar y así promover la cultura y animar a nuestro pueblo a interpretar
139 la hermosa música folclórica y cantar nuestras canciones en las reuniones y
140 celebraciones ciudadanas.

141 /Yun DVD que nos da un recorrido por todo el país, mostrándonos y enseñándonos las
142 bellezas naturales y arquitectónicas de Costa Rica. Esta película viene narrada en
143 7 Idiomas (Español, Alemán, Inglés, Italiano, Francés, Mandarín y Japonés).

144 ♦ Una producción realizada bajo la dirección musical del maestro Carlos
145 Guzmán. *Declarada por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes como*
146 *de Interés Público y de interés Cultural. Avalada por el MEP y conocida por*
147 *las instituciones gubernamentales desde el año 2000.*

148

149 Metas propuestas:

150 s Lograr que las tradiciones costarricenses vuelvan a las fiestas típicas, fiestas patronales, turnos
151 y sean parte del dominio popular.

152 s Que el folclor se escuche durante todo el año y no solo en las Festividades Patrias

153 s Que en cada biblioteca de todas las instituciones educativas, exista por lo
154 menos un paquete ' ' compuesto por las dos grandes
155 obras literarias y musicales, el **Decime Como es Costa Rica y Colección Folclor de**
156 **Exportación.**

157 Quienes somos:

158 El proyecto está respaldado en calidad precio y

159 contenido por:

160 ♦ **EDUCA** una empresa costarricense con seis años de trayectoria nacional y amplia
161 experiencia en el campo editorial. Hemos orientado nuestros esfuerzos y recursos en el
162 desarrollo de un producto hecho para, por y sobre Costa Rica, involucrando grandes
163 costarricenses expertos cada uno en sus áreas y con una gran trayectoria profesional para
164 el desarrollo de cada uno de los temas.

165 ♦ *Carlos Guzmán* reconocido músico y arreglista nacional. Premio Nacional de Cultura
166 Aquileo J. Echeverría en Música (2008). Premio ACAM al disco 'Sinfonía de los volcanes'
167 (2012) entre otros.

168 ♦ *Mauricio Penagos V.* considerado como el mayor representante del folclor nacional en la
169 actualidad. *Ha* representado a Costa Rica en festivales internacionales de folclor y en 7
170 países diferentes desde el año 2000.

171

172 Patrocinios:

173 Este proyecto es avalado, patrocinado y recomendado por: *Centro de Estudios y Capacitación*
174 *Cooperativa R.L CENECOOP, Ministerio de Educación Pública MEP, Ministerio de Cultura Juventud y*
175 *Deportes MCJD, el Movimiento Solidarista Costarricense MSC* y varias instituciones
176 gubernamentales.

177

178 paquete > en un porcentaje equivalente al 55% de su precio total, por lo
179 que el costo unitario del paquete será de tan solo el 45% del valor de mercado para las
180 Municipalidades que apoyen el proyecto.

181 Número de Unidades Educativas en el Cantón:

182 De acuerdo a información aportada por la Dirección Regional de Educación del MEP existen 38
183 Unidades Educativas en el Cantón, entre Jardín de Niños y Preescolares, Escuelas y Colegios (ver

184 Anexo 1)
 185 **Resumen:**
 186 38 unidades educativas por valor unitarioC 9.880.000 colones
 187 Patrocinio Educa y Cenecoop 55% de descuento- C 5.434.000 colones
 188 Costo Total del Proyectoc 4.446.000 colones
 189 Respetuosamente proponemos que este honorable Concejo Municipal en pleno,
 190 apoye el proyecto -haciéndolo suyo y respaldándolo,
 191 de manera que este importante material llegue a todos y cada uno de los centros educativos de
 192 este Cantón, sin distingos ni discriminaciones, y que el mayor número de personas en todas las
 193 comunidades del Municipio, tengan acceso a la valiosa información que allí se recopila. Esto es
 194 *bienestar social para la comunidad* atendiendo un área tan importante como es *la cultura y el*
 195 *rescate del folclor nacional*.
 196 Esperamos se realicen las gestiones pertinentes para que sea aprobado y respaldado este
 197 planteamiento. Atentos a su amable respuesta, bendiciendo su labor y esperando el
 198 procedimiento a seguir quedamos a sus órdenes.
 199

200 **El Concejo Municipal da por recibido el proyecto y los traslada a la Comisión de Cultura**
 201 **para su posterior dictamen.**
 202

203 **CAPITULO N° 3**
 204 **REVISION DE ACTAS**
 205

206 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 39 del 29 de
 207 septiembre del 2014.
 208

209 **ACUERDO SO-40-399-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
 210 **Acta Ordinaria N° 39 del 29 de septiembre del 2014, acuerda aprobarla unánime con 4**
 211 **votos a favor de los Regidores: Alex Zambrana, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz, y Greivin**
 212 **Porras.**
 213

214 **CAPITULO N° 4**
 215 **INFORME DE LA ALCALDÍA**
 216

216 **ARTICULO 7.** MN- ALC-4031-14.

217 **SEÑORES Y SEÑORAS**
 218 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**
 219

220 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**
 221

222 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 6 de
 223 octubre, 2014.
 224

225 **PUNTO 1**
 226

227 La Alcaldesa menciona que ha hecho las siguientes consultas a Munilex, por medio de
 228 FEDOMA, tenemos varios asesores especialistas en Municipalidades, yo hice las
 229 siguientes consultas:
 230

231 *Asesores Especializados Municipales Munilex, S. A.*
 232 *Reporte de consulta*
 233
 234

| Consecutivo | Municipalidad | Fecha enviada |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------|
| 192-30092014-Munilexnaranjo | Municipalidad de Naranjo | 2014-09-30 08:54:31 |

| Usuario | Responsable | Fecha respuesta |
|--|---------------------------------------|---------------------|
| Munilexnaranjo | Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, A | 2014-09-30 19:58:41 |
| Correos de respuesta: | | |
| alcaldesa@naranjo.go.cr asesorialegal@fedoma.go.cr nfedoma@gmail.com | | |

236

237 Adjuntos: REGLAMENTO-MUNICIPAL-221-08 (1).doc

238 **Tema**

239 Potestades del Presidente del Concejo Municipal / Suplencia del Presidente del Concejo.

240

241 **Consulta**

242

243 1. Consulta la Alcaldía si posee el presidente del Concejo Municipal potestad o facultad de
244 desalojar de la sesión del concejo municipal al alcalde o alcaldesa de turno, sin que se
245 presente un comportamiento indecoro o que altere el orden público, con amenaza de llamar
246 la Fuerza Pública para el respectivo retiro. (Simplemente por expresar consideraciones
247 pertinentes y necesarias en la sesión del concejo). Puede además cuartar su libertad de
248 expresión y retirarle la palabra bruscamente también en las sesiones del concejo.

249

250 2. Una vez iniciada la sesión del concejo y transcurrido unos 20 minutos de la hora de inicio, sin
251 que estuviera presente el presidente del concejo, dirigiendo dicha sesión el vice presidente del
252 concejo. Llegando luego el presente y retomando la sesión el mismo. Esta faculta el presidente
253 para esta acción.

254

255 Favor tomar en cuenta para la respuesta 2 el art. 10 del reglamento interno de sesiones. Adjunto.

256

257 **Respuesta**

258

259 Adjunto:

260

261 1. Tal como lo señalan tanto el Código Municipal en su artículo 17 en su inciso c), el Alcalde o
262 Alcaldesa, quien es la persona titular de la Alcaldía tiene la atribución y obligación de asistir, con
263 voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás
264 actos que la municipalidad realice. Al Presidente del Concejo le corresponde según mandato
265 del artículo 27 de ese mismo cuerpo normativo, "...d) Conceder la palabra y retirársela a quien
266 haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones. e) Vigilar el orden en las sesiones y
267 hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente."

268

269 Por su parte el Reglamento Interno de Sesiones y Debates del Concejo Municipal de la
270 Municipalidad de Naranjo señala claramente en su artículo 35, párrafo segundo que será
271 potestad de la Presidencia llamar al orden a los miembros del Concejo (Secretaría, Síndicos,
272 Alcalde y Regidores), ordenarles que guarden el decoro y el respeto y retirarlos de la sesión si su
273 comportamiento alterara el orden de la sesión. Siendo otra razón para que la señora Alcaldesa
274 deba abandonar el salón de sesiones, hasta que se concluya la discusión o votación del asunto,
275 cuando se discutan y voten asuntos en los que tenga interés directo, ella, su cónyuge o algún
276 pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, según señala dicho Reglamento en
277 su artículo 47.

278

279 La Procuraduría General de la República, en su dictamen C-077-2014 del 13 de marzo de 2014
280 indicó respecto a este tema que el sujeto competente para limitar el derecho a voz –mocionar-
281 que permea a los conformantes del órgano pluripersonal es su Presidente, siendo que tal
282 factibilidad se encuentra, irremediablemente, sometida al cumplimiento de los requisitos
283 indicados en el artículo 34 inciso d) del Código Municipal –uso de la palabra sin autorización o
284 exceder las manifestaciones-. En caso de no producirse ninguna de las circunstancias dichas
285 debe hacerse prevalecer el derecho supra apuntado.

286

287 Por tanto, si la señora Alcaldesa no produce ninguna circunstancia de las señaladas
288 anteriormente que facultan al señor Presidente del Concejo Municipal a suprimir su derecho al
289 uso de voz o obligarle a ausentarse del salón de sesiones, tal represión iría en contra de la
290 normativa citada y por tanto, los señores regidores (as), facultados por el Código Municipal en su
291 artículo 27, inciso e) podrán llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el

292 desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos
293 de la municipalidad.

294
295 2. En lo relativo a las sustituciones de miembros del Concejo Municipal, el Artículo 38 del Código
296 Municipal nos indica que un regidor suplente, que sustituya a un propietario tendrá derecho a
297 permanecer como miembro del Concejo toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado
298 después de los quince minutos referidos en el primer párrafo del mencionado artículo o si,
299 aunque hubiere comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de
300 esos quince minutos. Siendo lo referente al momento en que deben empezar a contabilizarse los
301 quince minutos que regula el artículo 30 y 38 del Código, el que corre a partir de la hora
302 señalada para el inicio de la sesión.

303
304 Igualmente, el Reglamento Interno de Sesiones y Debates del Concejo Municipal de la
305 Municipalidad de Naranjo señala en su artículo 10, inciso b) "El que sustituye se mantendrá como
306 propietario hasta el final de la sesión, si dentro de los 15 minutos de gracia no se presentara el
307 regidor propietario, aunque luego de esos 15 minutos se presente el regidor al que está
308 sustituyendo.

309
310 Por tanto, indiferentemente de si es el Presidente u otro regidor propietario se le aplicaría tanto el
311 artículo 38 del Código Municipal, como el Reglamento Interno mencionados, así, el
312 Vicepresidente que estuviera en sustitución del Presidente, después de transcurridos los 15
313 minutos de gracia mencionados, deberá continuar sustituyendo hasta el final de sesión como
314 bien indica la normativa.

315
316 El Presidente en su condición de regidor debe ser sustituido por el regidor suplente que
317 corresponda, y luego de los 15 minutos no puede asumir su cargo de regidor, por lo tanto
318 tampoco puede ejercer como Presidente, por lo que debe mantenerse el Vicepresidente como
319 Presidente a.i. durante el transcurso de toda la sesión. Juan Antonio Vargas Guillén, Asesor
320 Jurídico, Munilex

321
322 La Alcaldesa menciona que como en todas las sesiones se habla del principio de
323 legalidad, acogéndome a ese principio presento el Oficio MN- ALC-4032-14, el cual
324 literalmente dice:

Oficio MN- ALC-4032-14.

325
326
327 Señores
328 Miembros del Concejo Municipal
329 Cantón de Naranjo

330
331
332 **Asunto: Apelación contra el Actuar del Señor Presidente Municipal en el Sesión Ordinaria**
333 **del 29 de setiembre 2014.**

334
335 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con
336 cédula de identidad número dos –tres sesenta- dos cincuenta, vecina de Naranjo, en mi calidad
337 de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período constitucional que abarca del
338 siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, según
339 indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve
340 horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once. Atenta y respetuosa en su
341 despacho manifiesto:

342
343 Se presenta **Apelación contra el Actuar del Señor Presidente Municipal en el Sesión Ordinaria del**
344 **29 de setiembre 2014** celebrada en el Palacio Municipal de Naranjo. **"El Señor Hans Adrián**
345 **Corrales Morales, quien llegó a las 6:20pm, tomó y dirigió esta sesión hasta el final de la misma"**.
346 Dicha Apelación se califica de esta forma debido a que por la mera confrontación del Acto
347 Administrativo con la Norma Legal, se aprecia este mal Actuar, sin necesidad de recurrir a las
348 interpretaciones complicadas.

349
350 **Análisis de la Apelación:**

351
352 En lo relativo a las sustituciones de Miembros del Concejo Municipal, el Artículo 38 del Código
353 Municipal nos indica que un Regidor Suplente, que sustituya a un propietario tendrá derecho a
354 permanecer como miembro del Concejo toda la Sesión, si la sustitución hubiere comenzado
355 después de los quince minutos referidos en el primer párrafo del mencionado artículo o si,

356 aunque hubiere comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de
357 esos quince minutos. Siendo lo referente al momento en que deben empezar a contabilizarse los
358 quince minutos que regula el artículo 30 y 38 del Código, el que corre a partir de la hora
359 señalada para el inicio de la Sesión.

360
361 Igualmente, el Reglamento Interno de Sesiones y Debates del Concejo Municipal de la
362 Municipalidad de Naranjo señala en su artículo 10, inciso b) "El que sustituye se mantendrá como
363 propietario hasta el final de la sesión, si dentro de los 15 minutos de gracia no se presentara el
364 Regidor Propietario, aunque luego de esos 15 minutos se presente el Regidor al que está
365 sustituyendo.

366
367 Por tanto, indiferentemente de si es el Presidente u otro regidor propietario se le aplicaría tanto el
368 artículo 38 del Código Municipal, como el Reglamento Interno mencionados, así, el
369 Vicepresidente que estuviera en sustitución del Presidente, después de transcurridos los 15
370 minutos de gracia mencionados, deberá continuar sustituyendo hasta el final de sesión como
371 bien indica la normativa.

372
373 El Presidente en su condición de regidor debe ser sustituido por el Regidor Suplente que
374 corresponda, y luego de los 15 minutos no puede asumir su cargo de regidor, por lo tanto
375 tampoco puede ejercer como Presidente, por lo que debe mantenerse el Vicepresidente como
376 Presidente a.i. durante el transcurso de toda la Sesión.

377 378 **Prueba**

- 379 • Audio de la Sesión Ordinaria número 39 Celebrada por el Concejo Municipal a
380 las dieciocho horas del lunes 29 de septiembre del 2014 en el Palacio Municipal
381 de Naranjo.
- 382 • Criterio Jurídico Asesor Externo Lic. Juan Antonio Vargas Guillén, Asesor Jurídico,
383 Munilex, de fecha 2014-09-30.

384 385 **Petitoria**

386
387 Se solicita sea Declarada con lugar la falta Apelación por la falta del Presidente del Concejo al
388 no poder tomar y dirigir la Sesión del Concejo antes indicada, sí este llega posterior a quince
389 minutos después de la hora inicio de la Sesión. Que no se repita dicho Actuar por esta Autoridad
390 (Presidente Concejo Municipal de Turno).

391 392 **Gestión de Trámite.**

393
394 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas a
395 nombre del suscrito. Naranjo, 06 de octubre del 2014.

396 397 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía.**

398 399 **PUNTO 2**

400
401 La Alcaldesa presenta el siguiente veto:

402
403
404 MN- ALC-4034-14.

405 Señores

406 Miembros del Concejo Municipal

407 Cantón de Naranjo

408 **Tema: "Salida de la Municipalidad de Naranjo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales".**

409 Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal Acuerdo SO-39-396-2014.

410 ACUERDO SO-39-396-2014. El Concejo Municipal le informa a la Unión Nacional de Gobiernos
411 Locales, que dada la crisis financiera que atraviesa esta Municipalidad y debido a los
412 compromisos que ha adquirido, para saldar cuentas del Programa I específicamente en el
413 Personal Administrativo en el Presupuesto Ordinario del año 2015, según dictamen de Comisión
414 de Hacienda y Presupuesto N° 17-2014 con fecha del 18 de septiembre del 2014, con aprobación
415 de este Concejo, hemos decidido de manera voluntaria no continuar como miembros de la

416 unidad como tal, hasta tanto el Presupuesto Municipal no se nivele y tengamos un equilibrio
417 financiero. De antemano agradecemos toda la disposición que han tenido para con este
418 Concejo y esta Municipalidad. Acuerdo en firme por unanimidad.

419

420 **Estimados Señores y Señoras:**

421

422 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con
423 cédula de identidad número dos –tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en mi calidad
424 de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el Período Constitucional que abarca del
425 siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, según
426 indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve
427 horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once.

428

429 Dicho Recurso se fundamenta por Motivos de Legalidad y Oportunidad. Por ser dicho Acuerdo
430 **Inválido, Inoportuno y Erróneo.**

431

432 **Argumento el recurso en los siguientes términos de legalidad:**

433

434 1. La Municipalidad de Naranjo está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Con
435 su afiliación la Municipalidad de Naranjo hizo vinculante su acatamiento a los Estatutos
436 de esa entidad.

437 2. El Estatuto de la UNGL, Artículo 57 establece disposiciones que son de obligado
438 cumplimiento para la Municipalidad de Naranjo en calidad de afiliada, como son: las
439 regulaciones para el ingreso y para el retiro de una Afiliada. Precisamente, en el caso del
440 retiro, para que sea jurídicamente efectivo debe aplicarse el procedimiento específico, el
441 cual consiste en trasladar la petición a la Junta Directiva de la UNGL, quien analizará las
442 causas de la solicitud y luego la elevará a la Asamblea Nacional de la UNGL para
443 Resolución Final.

444 3. En el Acuerdo impugnado no se ha dispuesto el anterior Procedimiento. Tal proceder
445 conllevaría a una contravención al Ordenamiento Jurídico, es decir, un incumplimiento al
446 Estatuto que la Municipalidad de Naranjo adoptó al integrarse voluntariamente a esa
447 entidad.

448 4. Este incumplimiento generaría responsabilidad a la Municipalidad, puesto que implica
449 desconocer unilateralmente la Normativa que regula la relación entre ambas Entidades.

450

451

Justificación de Derecho.

452 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde
453 (sa) para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la
454 Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del Código Municipal, Ley No. 7794
455 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año.

456 **Art. 158.Código Municipal.** *“El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos
457 municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de
458 aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará,
459 indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La
460 interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión
461 inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”.*

462

Petitoria

463 Acogerse el veto planteado y que permanezca la Municipalidad de Naranjo como Miembro de
464 la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

465

466

Gestión de Tramite.

467 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas a
468 nombre de la suscrita. Naranjo, 06 de Octubre, 2014.

469 Ruego resolver de conformidad.

470

471 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía y lo traslada
472 a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

473

474 **PUNTO 3**

475

476 Presento:
 477 ▶ Modificación Interna octubre 2014 según oficio MN-ALC-4030-14 para su
 478 respectivo análisis.
 479 ▶ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Naranjo, 6 de octubre, 2014.
 MN- ALC-4030-14.

484 SEÑORES Y SEÑORAS
 485 MIEMBROS DE LA COMISIÓN
 486 DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

488 ESTIMADOS SEÑORES:
 489 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación
 490 Interna presupuestaria del mes de octubre 2014 conforme a la información que se le detalla:

492 ADMINISTRACION GENERAL
 493 JUSTIFICACION:

494 Asignar recursos para la adquisición de una impresora para el proceso de contabilidad.

| | | |
|---------------|----------------------|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.1.1.1.04.03 | Servicios Ingeniería | ∅100.000.00 |
| TOTAL | | ∅100.000.00 |

495

| | | |
|---------------|-------------------------------|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.3.1.5.01.05 | Equipo y programas de computo | ∅100.000.00 |
| TOTAL | | ∅100.000.00 |

496 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 497 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 498 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

505 JUSTIFICACION:

506 Asignar recursos presupuestarios para cubrir Actividades Protocolarias y Sociales.

| | | |
|---------------|-----------------------------|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.1.1.1.07.01 | Actividades de Capacitación | ∅250.000.00 |
| TOTAL | | ∅250.000.00 |

507

| | | |
|---------------|--------------------------------------|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.1.1.1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | ∅250.000.00 |
| TOTAL | | ∅250.000.00 |

508 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 509 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 510 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

518 ASEO DE VÍAS

519 JUSTIFICACION:

520 Contar con contenido presupuestario suficiente en el reglón de Materiales y productos minerales
 521 asfálticos, Útiles y Materiales de Limpieza y Prestaciones Legales del funcionario Oscar Ureña
 522 Ulate (recién pensionado).

| | | |
|-----------|--|--|
| Disminuir | | |
|-----------|--|--|

| | | |
|---------------|--|---------------|
| 5.2.1.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ¢3.600.000.00 |
| 5.2.1.0.03.01 | Retribución por años de servicio | ¢785.800.00 |
| 5.2.1.0.03.03 | Decimotercer mes | ¢365.483.33 |
| 5.2.1.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ¢621.467.86 |
| 5.2.1.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular | ¢21.929.00 |
| 5.2.1.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio | ¢75.437.95 |
| 5.2.1.0.05.03 | Aporte Patronal al fondo de capitalización | ¢153.139.04 |
| TOTAL | | ¢5.623.257.19 |

524

| | | |
|---------------|---|---------------|
| Trasladar | | |
| 5.2.1.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢2.473.257.19 |
| 5.2.1.2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ¢250.000.00 |
| 5.2.1.6.03.01 | Prestaciones legales | ¢2.900.000.00 |
| TOTAL | | ¢5.623.257.19 |

525 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
526 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
527 del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante oficio MN-OSP-0513-14 manifiesta que:

528

529

530

531

532

533

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

534

CEMENTERIO MUNICIPAL

535

JUSTIFICACION:

536

Reforzar el rubro de Tintas Pinturas y diluyentes para retocar todas las aceras del Cementerio.

537

Útiles Hospitalarios para la compra de un Botiquín básico.

538

Combustibles y lubricantes (moto guarañas e Hidrolavadora)

539

| | | |
|---------------|---|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.2.4.1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | ¢400.000.00 |
| 5.2.4.1.03.01 | Información | ¢12.600.00 |
| 5.2.4.2.03.03 | Madera y sus derivados | ¢50.000.00 |
| 5.2.4.5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | ¢75.000.00 |
| TOTAL | | ¢537.600.00 |

540

| | | |
|---------------|---|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.2.4.2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ¢62.600.00 |
| 5.2.4.2.01.04 | Tintas pinturas y diluyentes | ¢450.000.00 |
| 5.2.4.2.99.02 | Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación | ¢25.000.00 |
| TOTAL | | ¢537.600.00 |

541

542 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
543 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
544 del 2010), El Subprograma de la Administración del Cementerio Municipal mediante oficio MN-
545 OSG-167-2014 manifiesta que:

546

547

548

549

550

551

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

552

ACUEDUCTO

553

JUSTIFICACION:

554

Contar con contenido presupuestario suficiente en el reglón de Equipo y Programas de Computo para llevar a cabo una adecuada gestión del acueducto.

555

| | | |
|-----------|--|--|
| Disminuir | | |
|-----------|--|--|

| | | |
|---------------|---|---------------|
| 5.2.6.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ¢442.020.12 |
| 5.2.6.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ¢1.314.986.88 |
| TOTAL | | ¢1.757.007.00 |

556
557

| | | |
|---------------|-------------------------------|---------------|
| Trasladar | | |
| 5.2.6.5.01.05 | Equipo y programas de computo | ¢1.757.007.00 |
| TOTAL | | ¢1.757.007.00 |

558
559
560
561
562
563
564
565
566
567

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-0512-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

568
569
570
571

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

JUSTIFICACION:

Incrementar la cuenta de sueldos para cubrir el aumento de 4.14% correspondiente al segundo semestre del año 2014

| | | |
|----------------|--|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.2.23.0.01.02 | Jornales | ¢274.423.30 |
| 5.2.23.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ¢38.885.78 |
| 5.2.23.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular | ¢1.372.12 |
| 5.2.23.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio | ¢4.720.22 |
| 5.2.23.0.05.03 | Aporte Patronal al fondo de capitalización | ¢9.582.04 |
| TOTAL | | ¢328.983.46 |

572

| | | |
|-------------------|--|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.2.23.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ¢250.000.00 |
| 5.2.23.0.03.04 | Salario Escolar | ¢20.475.00 |
| 5.2.23.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ¢38.326.31 |
| 5.2.23.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular | ¢1.352.38 |
| 5.2.23.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio | ¢4.652.31 |
| 5.2.23.0.05.03 | Aporte Patronal al fondo de capitalización | ¢9.444.18 |
| 5.2.23.1.06.01.04 | Seguro de riesgo del trabajo | ¢4.733.31 |
| TOTAL | | ¢328.983.46 |

573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueducto mediante oficio MN-OSG-0168-2014 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

MERCADO MUNICIPAL

JUSTIFICACION:

Ofrecer el servicio de Vigilancia y limpieza hasta el 31 de diciembre 2014 con los aumentos salariales de Ley.

| | | |
|---------------|--|---------------|
| Disminuir | | |
| 5.2.7.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | ¢1.643.502.16 |
| 5.2.7.0.03.04 | Salario escolar | ¢837.710.97 |
| 5.2.7.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ¢351.587.90 |
| 5.2.7.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular | ¢12.406.07 |
| 5.2.7.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio | ¢42.678.11 |

| | | |
|---------------|--|---------------|
| 5.2.7.0.05.03 | Aporte Patronal al fondo de capitalización | ∅86.636.56 |
| 5.2.7.6.03.01 | Prestaciones legales | ∅78.480.20 |
| TOTAL | | ∅3.053.001.96 |

586

| | | |
|---------------|--|---------------|
| Trasladar | | |
| 5.2.7.0.01.02 | Jornales | ∅1.648.007.00 |
| 5.2.7.0.02.01 | Tiempo extraordinario | ∅732.968.12 |
| 5.2.7.0.03.01 | Retribución por años de servicio | ∅165.702.69 |
| 5.2.7.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud | ∅360.864.25 |
| 5.2.7.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular | ∅12.733.39 |
| 5.2.7.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio | ∅43.804.13 |
| 5.2.7.0.05.03 | Aporte Patronal al fondo de capitalización | ∅88.922.39 |
| TOTAL | | ∅3.053.001.96 |

587

588 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
589 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
590 del 2010), El Programa de Mercado Municipal mediante oficio MN-DAP-175-2014 manifiesta que:

591

592

593

594

595

596

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

597

598

599

600

AMPLIACION CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y CENTROS COMUNITARIOS DEL
CUIDO INFANTIL
JUSTIFICACION:

Para el proceso de Licitación para la compra de Equipamento CECUDI

| | | |
|-----------------|-----------------------------|---------------|
| Disminuir | | |
| 5.3.1.2.5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | ∅1.453.364.30 |
| TOTAL | | ∅1.453.364.30 |

601

| | | |
|-----------------|---|---------------|
| Disminuir | | |
| 5.3.1.2.2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | ∅571.200.00 |
| 5.3.1.2.2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | ∅882.164.30 |
| TOTAL | | ∅1.453.364.30 |

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
del 2010), la Administración manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

612

613

614

615

RECURSOS LEY 8114

JUSTIFICACIÓN:

Reforzar contenido presupuestario para la compra de Combustible y para el mantenimiento de
Maquinaria.

| | | |
|---|------------------------|---------------|
| Disminuir | | |
| Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación | | |
| 5.3.2.1.0.02.01 | Tiempo extraordinario | ∅2.500.000.00 |
| 5.3.2.1.5.01.03 | Equipo de comunicación | ∅13.000.00 |
| TOTAL | | ∅2.513.000.00 |

616

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------|
| Trasladar | | |
| Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación | | |
| 5.3.2.1.1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo | ∅513.000.00 |

| | | |
|-----------------|----------------------------|---------------|
| | de transporte | |
| 5.3.2.1.2.01.01 | Combustibles y lubricantes | ∅2.000.000.00 |
| | TOTAL | ∅2.513.000.00 |

617
618 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
619 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
620 del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-586-14 manifiesta que:

- 621
- 622 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 623 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 624 que estos ya han sido atendidos.
 - 625 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

626
627 PLAN DE LOTIFICACION
628 JUSTIFICACION
629 Publicación del Reglamento del Plan de Lotificación.

630

| | | |
|-----------------|--|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.3.5.1.9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestario | ∅210.000.00 |
| | TOTAL | ∅210.000.00 |

631

| | | |
|-----------------|-------------|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.3.5.1.1.03.01 | Información | ∅210.000.00 |
| | TOTAL | ∅210.000.00 |

632
633 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
634 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
635 del 2010), la Comisión Plan de Lotificación manifiesta que:

- 636
- 637 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 638 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 639 que estos ya han sido atendidos.
 - 640 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

641
642 PARTIDAS ESPECÍFICAS
643 Mejoras en el Salón comunal, Cañuela, Distrito San José
644 JUSTIFICACION:
645 Incluir contenido presupuestario para la compra de Materiales de la construcción.

646

| | | |
|-----------------|---|-------------|
| Disminuir | | |
| 5.4.1.2.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ∅311.232.00 |
| | TOTAL | ∅311.232.00 |

647
648

| | | |
|------------------|---|-------------|
| Trasladar | | |
| 5.4.1.2.02.03.01 | Materiales y productos metálicos | ∅150.000.00 |
| 5.4.1.2.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ∅161.232.00 |
| | TOTAL | ∅311.232.00 |

649
650 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
651 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
652 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-039-2014
653 manifiesta que:

- 654
- 655 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 656 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 657 que estos ya han sido atendidos.
 - 658 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

659

660 Compra de Piso, Cerámica para la cocina comunal, ubicada 100 metros al Sur de la Escuela de
661 Lourdes Distrito Cirrí Sur.

662 JUSTIFICACION:

663 Incluir contenido presupuestario para la contratación de Mano de Obra.

664

| Disminuir | | |
|------------------|--|-------------|
| 5.4.1.14.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ø646.065.00 |
| TOTAL | | ø646.065.00 |

665

| Trasladar | | |
|------------------|--|-------------|
| 5.4.1.14.5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | ø646.065.00 |
| TOTAL | | ø646.065.00 |

666

667 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
668 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
669 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-039-2014
670 manifiesta que:

- 671
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

672

673

674

675

676

677

678

679

| Disminuir | | |
|------------------|----------------------------------|-------------|
| 5.4.1.23.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | ø470.208.00 |
| TOTAL | | ø470.208.00 |

680

| Trasladar | | |
|------------------|--|-------------|
| 5.4.1.23.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | ø395.000.00 |
| 5.4.1.23.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo | ø75.208.00 |
| TOTAL | | ø470.208.00 |

681

682 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
683 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
684 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-039-2014
685 manifiesta que:

- 686
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior dictamen.

PUNTO 4

Remito ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Estudio de Costos y Estimación de las Tarifas del Mercado Municipal para el Quinquenio del 2015 al 2019 para su respectivo estudio y posterior dictamen de conformidad con la Ley 7027 reforma de la Ley 2428 del 14 de setiembre 1959 Ley de Arrendamientos de Locales en Mercados Municipales y este a su vez se remite ante la Comisión Recalificadora para su estudio y posterior dictamen.

702 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía y lo traslada**
703 **a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior dictamen.**

704
705 **PUNTO 5**

706
707 La Alcaldesa menciona que en respuesta a lo comentado en la sesión anterior por el
708 Regidor Alex Zambrana, que hablaba de la partida del CONAVI, hoy precisamente nos
709 mandaron una nota y aprovecho la oportunidad para disculpar al Ing. Elizondo Acuña
710 que se encuentra un poco mal de salud, pero me dejó este oficio que lo mandó el
711 CONAVI, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, el cual literalmente dice:

712
713 25 de Setiembre del 2014

Al contestar referirse al oficio GCSV-
32-14-4434

714
715 Ingeniero
716 Carlos Francisco Elizondo Acuda
717 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
718 Municipalidad de Naranjo
719 Fox: 2451-5959

720
721
722 Ref. Oficios UTGV-MN-CI-524-2014, UTGV-MN-CI-523-2014 y UTGV-MN-CI-545-2014.
723 Información relacionada con problemas varios en el cantón de "Naranjo. Zona 1,-5 Alajuela
724 Norte.

725
726 Estimado Ingeniero:

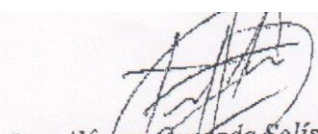
727
728 Según asunto en referencia, donde se solicita la atención de varias situaciones que
729 causan Inconvenientes a los usuarios de las rutas nacionales en el cantón de Naranjo de
730 Alajuela. Se le informa lo siguiente:

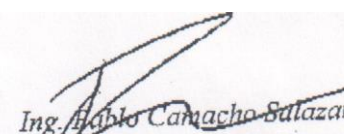
731
732 Actualmente la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI no cuenta
733 con un contrato para el mantenimiento de la Red Vial Nacional Pavimentada, ya que, la
734 Contraloría General de la República (CGR) rechazó la solicitud de ampliación, de la Licitación
735 Pública LP2009-000003-OCVOO. A raíz de esto, se realizó una solicitud de Contratación
736 Directa que actualmente se encuentra en trámite, Debido a lo anterior, esta Gerencia no
737 cuenta con la herramienta adecuada para realizar los trabajos solicitados por su
738 representada y se deberá esperar hasta tener un contrato refrendado que permita brindar el
739 mantenimiento adecuado a la Red Vial Pavimentada del país.

740
741 No obstante, se solicitaron mediante oficio GCSV-32-14-4433 los estudios hidráulicos
742 sobre las Rutas Nacionales N° 141 y N3 148 que permitan determinar con mayor detalle el
743 problema presentado en ese sector, así como definir las eventuales obras que se necesitarían
744 construir para mitigar la problemática en mención.

745
746 De igual manera, se le informa que por ahora no se pueden realizar labores de colocación
747 de señales preventivas tipo "Chevron" sobre la Ruta Nacional N° 710 por la misma razón expuesta
748 en el párrafo segundo de este oficio. Sin embargo, sí se comparte la preocupación en cuanto a la
749 peligrosidad que esto representa para los usuarios de la vía. Por lo tanto, se recomienda de la
750 manera más atenta y respetuosa, solicitar la intervención por parte de la Dirección General de
751 Ingeniería de Tránsito de la sede de San Ramón.

752
753 Así las cosas, sin más por el momento y quedando a su disposición, se despiden,
754 Atentamente,

755
756
757
758
759
760
761
762
763

Ing. Alfonso Quesada Solís
Ingeniero de Zona 1-5 Alajuela Norte
Gerencia Conservación Vías y Puentes
CONAVI

755
756
757
758
759
760
761
762
763

Ing. Pablo Camacho Salazar
Coordinador Región Central.
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
CONAVI

764 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.**

765

766 **PUNTO 6**

767 Informe presentado por el Ing. Francisco Elizondo Acuña el cual literalmente dice:

768

769

Naranjo, 06 de Octubre 2014

770

UTGV-MN-CI-587-2014

771

772 Lic Olga Marta Corrales Sánchez

773 Alcaldesa

774 Municipalidad de Naranjo

775 Estimada Licenciada:

776

777

778 Por este medio le presento informe sobre asuntos varios solicitados que se describen a
779 continuación.

780

781 **Calle Porosal:** Se realizó trabajos de limpieza de derrumbes en todo el camino botando 2
782 vagonetas productos de los derrumbes, trabajos ejecutados él pasado sábado 4 de Octubre.

783 Se realizó descuaje de rondas y limpieza manual de cunetas los días 04 y 06 del mes en
784 curso labor que se continuara de acuerdo a disponibilidad y programa de trabajo esperando
785 terminar esta labor en tres semanas, se inició en sector de san juan hacia San José estando
786 aproximadamente pro tanques de agua de ASADA de San Juan.

787 El día de hoy se verifico sector de la parrilla cuando estaba lloviendo y el agua pasaba
788 fluidamente a la vez no se observó el tubo que vecinos indicaron que devolvía el agua a la calle.

789 A este camino en la parte aproximadamente 150 metros del muro de gavión le hacen
790 falta al menos 3 viajes de material para mejorar el paso que esta difícil en ese sector.

791

792 **Muro del plantel Municipal:** se hace necesaria su demolición la cual se podría realizar con el Back
793 Hoe de la Unidad Técnica, ya que el mismo está colapsado.

794

795 **Cemento de San José :** este cemento está en proceso de compra, el mismo se utilizó en acuerdo
796 con asociación pues corría peligro de que se les dañara.

797

798 **Descuaje en calle que une San miguel Oeste con Concepción :** Se está coordinando con
799 personal del ICE su descuaje.

800

801 Dinero de partida de Rinaloza: Consultado Henry Céspedes me indico que si existe
802 ¢ 500.000,00 en asfalto y un saldo de ¢ 200.000,00 de un saldo de aceras de esa asociación, le
803 indique que se pusiera de acuerdo con ellos lo comprarán y la Unidad Técnica lo coloca.

804

805 Sin otro particular, suscribe.

806

807 Atentamente.

808

809

810

Carlos Fco Elizondo Acuña
Ing Unidad Técnica de Gestión Vial

811

812

813 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía.**

814

815 **PUNTO 7**

816 El Vicealcalde menciona que con respecto al comentario que hace el Regidor Carlos
817 Alfaro menciona con respecto a la denuncia, con respecto a los ¢162 millones, con
818 base a la investigación que estamos haciendo, me gustaría que se entregue las cuentas
819 en donde hacen falta esos recursos aparentemente, porque estamos haciendo una
820 investigación total y concreta sobre ese asunto, para que se nos entreguen las cuentas
821 en donde están, la Alcaldesa está haciendo la investigación correspondiente.

822

823 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 7 del Informe de la Alcaldía.**

824

825 **PUNTO 8**

826 La Alcaldesa menciona que la semana pasada el miércoles, tuvo la grata visita del
827 Diputado Javier Cambrero Arguedas, estuvimos reunidos con los vecinos de Calle
828 Tacacal, se coordinó con el Ing. Elizondo de ir a visitarlos, por la problemática que hay,
829 llegamos a varios acuerdos, porque pensar que la Municipalidad tenga que poner 125
830 alcantarillas es imposible, el Diputado se comprometió a ver si lo puede sacar del MOPT,
831 esperamos que esto se resuelva, nos vamos a seguir reuniendo con él y con otros
832 Diputados, el interés es buscar recursos de todo lado, máxime por la situación de esta
833 Municipalidad, tenemos pendiente también el proyecto del bulevar del Parque.

834

835 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 8 del Informe de la Alcaldía.**

836

837 **PUNTO 9**

838 Inquietudes a la Alcaldía:

839

840 1. El Regidor Ovidio Rojas menciona que un señor del Rosario Carlos Porras, me ha
841 estado llamando en infinidades veces, porque tiene una propiedad en Calle
842 Valverde, que hiciera la consulta de como estaban los proyectos del BID, yo le dije
843 que iba hacer la consulta a la Administración.

844

845 El Vicealcalde menciona que el BID tiene 2 años de atraso en los proyectos, hasta hace 15
846 días salió el proyecto en San Miguel- Calle Muñoz, apenas están en la etapa 1, eso significa
847 que para este año es imposible, ya que todavía hay Municipalidades que están
848 elaborando proyectos, en la segunda etapa están los proyectos de Calle Porosal y Calle
849 Valverde.

850 La Alcaldesa menciona que le resulta muy importante que convoquen a una sesión a
851 Alejandro Molina y que venga un representante del BID, para que ustedes pregunten y
852 ellos nos expongan las situaciones de las etapas, que ellos le den una respuesta, ya que
853 muchas veces hablamos y al parecer no satisface las respuestas, pueden tomar el
854 acuerdo, ya que Alejandro es un consultor de estos proyectos.

855 El Presidente Municipal menciona que como quizás él tenga una agenda muy apretada,
856 consultarle la cita de previo y cuando ya tengamos una fecha aproximada convocar a
857 extraordinaria

858 2. El Regidor Carlos Alfaro menciona que hay una disconformidad de algunas
859 personas porque los taxis no están respetando las paradas de los taxis, quizás hay 6
860 campos y solo 1 taxi ocupando la parada, ver la posibilidad de hablar con
861 Ingeniería de Tránsito, al igual de la disconformidad del comercio con las ventas
862 ambulantes, en cuanto a la información que se me solicita son números que la
863 Tesorería me nos dio sin embargo voy hacerle llegar la información respectiva.

864

865 El Vicealcalde menciona que el domingo tomó una fotografía de 2 policías comprando
866 CD a un vendedor ambulante, la Fuerza Pública no nos ayuda con eso, con respecto a los
867 taxis lo que recomiendo es que hagan el documento para hacer el debido proceso a los
868 taxistas haciéndole ver la problemática y sino responden hacer la denuncia a Ingeniería
869 de Tránsito para que hagan el debido proceso.

870

870 **CAPITULO N° 5**

871

871 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

872

872 A- ASUNTOS INFORMATIVOS

873

874 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la Directora Mirley Ramirez Chaves de la
875 Escuela de República de Ecuador de Naranjo, en la cual solicita el nombramiento y
876 juramentación de los siguientes integrantes de la Junta de Educación de dicha Escuela,
877 conformada por: Presidenta Ana Patricia Ramírez Zúñiga cédula: 2-478-587,
878 Vicepresidenta Sarita Castillo Esquivel cédula: 2-498-765, secretaria Patricia Cordero
879

880 Jiménez cédula: 2-558-479, Vocal 1 Gilberto Benavides Zúñiga cédula: 2-481-296, Vocal 2
881 Olger Espinoza Vásquez cédula: 2-558-191.

882
883 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
884 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley a excepción de la señora**
885 **Patricia Cordero que no se presentó a la Juramentación.**

886
887 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Director Juan Manuel Chaves Saborío de la
888 Escuela El Llano, e n la cual solicita el nombramiento y juramentación de los siguientes
889 integrantes de la Junta de Educación de dicha Escuela, conformada por: señor Carlos
890 Luis Alfaro Villalobos cédula: 2-508-092, señora Rosa Iris Sibaja Venegas cédula: 1-1055-
891 737, señora Silva Elena Medrano Cortez cédula: 155816264124, señora Flor María Alfaro
892 Marín cédula: 2-571-862 y Guiselle Alpizar Madrigal cédula: 2-549-049.

893
894 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
895 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**

896
897 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el señor Welmer Ramos González Ministro de
898 Economía Industria y Comercio y la señora Yanina Soto Vargas Presidenta Ejecutiva del
899 IFAM, en la cual extienden invitación al evento "La mejora Regulatoria como modelo
900 para brindar servicios eficientes y de calidad" a realizarse el lunes 20 de octubre del
901 2014 a las 9:00am

902
903 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

904
905 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en
906 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta
907 la programación de la semana del lunes 06 de septiembre al 11 de octubre del 2014.

908
909 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

910
911 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señora Yorleny Villalobos Carazo
912 Coordinadora deportiva del Comité de Cantonal de Deportes y Recreación, oficio
913 CCDR-61-2014 en la cual extienden invitación a la III Edición del Festival de
914 Oportunidades de Naranja a llevarse a cabo el viernes 7 de noviembre a las 8:00am en
915 el Bilingüe de Naranja.

916
917 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

918
919 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la señora Jessica Zeledón secretaria del
920 Consejo de Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, oficio SDR 71-2014 en
921 la cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria 31-2014 celebrada el jueves 18 de
922 septiembre del 2014, en el cual promueven el uso portal de la web imprenta Nacional la
923 Gaceta.

924
925 **ARTICULO 14.** Se recibe invitación al lanzamiento Proyecto Empléate inclusivo el día
926 jueves 16 de octubre del 2014 a las 10:00am en el centro recreativo de Coopronaranja.

927
928 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

929 **ARTICULO 15.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Ing. Francisco Elizondo Acuña
930 Director de la UTGV, oficio 517-2014 dirigida a la señora Carolina Miranda Marín vecina
931 de San Jerónimo, en la cual solicita se declare calle pública el trayecto costado norte
932 de la Pista de Atletismo, a lo cual se responde que no cumple con los requisitos
933 establecidos, toda vez que se constituyó inicialmente como servidumbre.

934
935 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

936

937 **ARTICULO 16.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la señora Yanina Soto Vargas
938 Presidenta Ejecutiva del IFAM, oficio PE-414-2014 dirigido a la Alcaldesa, en el cual
939 menciona que se remiten las recomendaciones sé que se han hecho al informe de
940 progreso del Plan Cantonal de Niñez y Adolescencia 2013-2015, presentado por la
941 Municipalidad de Naranjo.

942

943 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

944

945 **ARTICULO 17.** Se recibe invitación al Diagnóstico en la Elaboración de Planes Locales de
946 Convivencia y Seguridad Ciudadana facilitado por colaboradores del Vice- Ministro de
947 Justicia y Paz, a realizarse el miércoles 8 de octubre del 2014 a las 8:30am en la
948 Universidad de Costa Rica en Alajuela.

949

950 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

951

952 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

953

954 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por la señora Natalia Camacho Monge Ejecutiva
955 del Comité Cantonal de la Persona Joven, oficio DE-599-2014 en la cual comunican que
956 en cumplimiento de la Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de
957 julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261, recomiendan que
958 si se encuentra nombrado el Comité Cantonal de la Persona Joven se haga una
959 prórroga de las personas que conforman hasta el 31 de diciembre 2014 o el
960 nombramiento de un nuevo comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014 a fin de
961 que el nuevo comité labore del 01 de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por
962 ley.

963

964 **ACUERDO SO-40-400-2014. El Concejo Municipal acuerda dar apertura a la**
965 **conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, enviando las cartas respectivas**
966 **a las diferentes organizaciones para conformarlo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

967

968 **ARTICULO 19.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Álvaro Quirós Mora Presidente de la ADI
969 de Candelaria, en la cual solicitan permiso municipal para llevar a cabo una actividad
970 baile en el salón comunal el 11 de octubre del 2014 de 7:00pm a 11:00pm. Así mismo
971 solicitan la patente temporal de licores. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud,
972 recibido de Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos (falta contratación de seguridad
973 privada).

974

975 **ACUERDO SO-40-401-2014. El Concejo Municipal otorga el Permiso a la Asociación de**
976 **Desarrollo Integral de Candelaria, para llevar a cabo una actividad baile en el salón**
977 **comunal el 11 de octubre del 2014 de 7:00pm a 11:00pm. Así mismo se les concede la**
978 **patente temporal de licores para esa actividad. Se les recuerda que esa patente es**
979 **única y exclusiva para uso de los miembros de la Asociación de Desarrollo para ser**
980 **explotada en el salón comunal. Acuerdo en firme por unanimidad.-(sujeto a que**
981 **presenten el requisito de la Contratación Privada).**

982

983 **ARTICULO 20.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área
984 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
985 Participativo, en la cual solicitan criterio de estas Municipalidad con respecto al
986 proyecto de Ley N° 19.180 Regulación Complementaria para la instalación de la
987 Comunicación Visual del Exterior.

988

989 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Gobierno y**
990 **Administración para su posterior dictamen.**

991

992 **ARTICULO 21.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área
993 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
994 Participativo, en la cual solicitan criterio de estas Municipalidad con respecto al

995 proyecto de Ley N° 19.186 "Adición del inciso K) al artículo 148 del Código Municipal Ley
996 N°7794 del 30 de abril del 1998."

997
998 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Gobierno y**
999 **Administración para su posterior dictamen.**

1000
1001 **ARTICULO 22.** Se recibe nota denominada impugnación de descalificación y
1002 adjudicación ante el Concejo Municipal, al acuerdo SO-39-393-2014, adjudicación de
1003 proyecto construcción y equipamiento de centro de Cuido y desarrollo Infantil del
1004 Cantón de Naranjo, recurrente: Grupo CONDECO VAC S.A, contratación Directa
1005 2014CD-000109-PM.

1006
1007 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**
1008 **para su posterior dictamen.**

1009

1010 **CAPITULO N° 6**
1011 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

1012
1013 **ARTICULO 23:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

1014
1015 **PRIMERO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que si una venta de contrabando
1016 tiene que tener patente o no.

1017
1018 El Presidente Municipal menciona que desde que es contrabando es ilegal, desde luego
1019 no puede tener patente, más bien si conoce un caso hay que denunciarlo al
1020 departamento Tributario.

1021

1022 **CAPITULO N° 7**
1023 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

1024
1025 **ARTICULO 24.** El Regidor Alex Zambrana presenta el siguiente dictamen de la Comisión
1026 de Jurídicos, el cual literalmente dice:

1027

1028 **Comisión de Jurídicos**

1029
1030 Llevada a cabo el día 01 de octubre 2014, en la Municipalidad en la sala de sesiones. Iniciada a
1031 las 11:15am.

1032 Miembros presentes:
1033 Sr. Alex Zambrana Obando
1034 Sr. Carlos Alfaro González
1035 Sra. Alicia Alfaro Castro

1036
1037 Asesores presentes:
1038 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez

1039
1040 Miembros ausentes:
1041 Gilberto Ruiz Vargas (justificado)

1042 Temas a tratar.

1043 1- Solicitud de licencia de licores, nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero
1044 y Tributario, oficio MN-ATM-391-2014 en el cual traslada solicitud de licencia para Expendio de
1045 Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D (Supermercado), para licencia con expendio de
1046 bebidas con contenido alcohólico según Ley N° 9047, para ser explotada en el establecimiento
1047 comercial Mini supermercado abarrotes y Licores Vios, con dirección: Distrito Naranjo, frente a
1048 Clínica Seguro Social, patente comercial a nombre del señor Oscar Chavarría Mora con
1049 cédula:2-612-542. Se adjunta criterio técnico y requisitos solicitados.

1050

1051 **Acuerdo:** Esta Comisión en pleno por unanimidad, recomienda su aprobación debido a que la
1052 ley N° 9047 lo permite.

1053 2- Se analiza el Decreto Ejecutivo N° 36979-MEIC "Reglamento de Oficialización del Código
1054 Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad", la Agencia Servicios
1055 Eléctricos de Naranjo hace el recordatorio a la Municipalidad de Naranjo que toda actividad
1056 que sea organizada por Asociaciones de Desarrollo, Iglesias o Municipalidades como: Ferias,
1057 fiestas que agrupen más de cien personas, deben de cumplir con lo establecido en el decreto
1058 que Oficializa el Código Eléctrico. Por lo anterior se traslada ante el Concejo Municipal para que
1059 sea analizado y determine, si debe de ser requisito a nivel del Concejo, solicitar la aprobación de
1060 los Planos Eléctricos sellados por el CFIA para la aprobación de permisos (actividades), ya que el
1061 ICE es claro en indicar que cada actividad donde se presente aglomeración de personas, no se
1062 hace responsable por cualquier daño que pueda ocurrir en las actividades, el riesgo de daño
1063 material y humano, cuando los organizadores no cuenten con dicho requisito.
1064

1065 **Acuerdo:** Esta Comisión en pleno por unanimidad, recomienda incluir este requisito en la
1066 tramitación de permisos masivos.

1067 3-Recurso de revocatoria de apelación en subsidio presentado por el señor Roberto Antonio
1068 Ramírez. Sobre avalúo de su propiedad para el pago de bienes inmuebles. Informe MV-OV-073-
1069 2014 suscrito por el Ing. Humberto Ruiz Morera.

1070 **Acuerdo:** Esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación
1071 interpuesto por el Roberto Antonio Ramírez Alvarado cédula 2-573-050, para ante este concejo, e
1072 instruye a la secretaria del concejo para que envíe el expediente debidamente foliado en orden
1073 cronológico, para su conocimiento ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Por tanto se Emplazan a
1074 las partes en el término de cinco días, para que hagan valer sus derechos y señalen medio para
1075 escuchar notificaciones ante la autoridad correspondiente sea el Tribunal Fiscal Administrativo
1076 conforme derecho corresponde. Notifíquese la presente resolución. Lo anterior con fundamento
1077 en el artículo 19 de la ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento.

1078 4- Solicitud enviada por el gerente del B.C.R Lic. Guido Lizano para saber criterio del consejo
1079 respecto a la eliminación del cajero de este banco que se encuentra en esta municipalidad.

1080 **Acuerdo:** Esta comisión acuerda recomendar solicitarle a la administración la remisión del
1081 expediente y trasladárselo al asesor legal para que nos dé un criterio legal al respecto.

1082 5- Análisis del Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal Acuerdo SO-38-378-2014. "El
1083 Concejo Municipal aprueba y acoge el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°
1084 16-2014 con fecha del 17 de Setiembre del 2014, Acuerdo en firme por unanimidad. El cual se
1085 encuentra en la Sesión Ordinaria N° 38 del 22 de setiembre del 2014". Tema: "El Concejo
1086 Municipal no incorporó en el Presupuesto Extraordinario N. 2 Recurso Económico para la Partida
1087 que da contenido a la Contratación de Funcionarios de Confianza de la Alcaldía".
1088

1089 **Acuerdo:** Esta Comisión en pleno por unanimidad, recomienda ser rechazados ad- portas por
1090 improcedentes. Esto por cuanto el acuerdo tomado por el concejo municipal carece de veto
1091 por parte de la alcaldía, debido a que en el mismo concurren los presupuestos por los cuales un
1092 acuerdo municipal No estará sujeto al veto. Lo anterior con fundamento en el artículo 160 incisos
1093 b) d) e) y f) del Código Municipal.

1094
1095
1096 6- Análisis del Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal Acuerdo SE-07-387-2014. "El
1097 Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°
1098 18-2014 con fecha del 23 de setiembre 2014". Tema: "El Concejo Municipal no incorporó en el
1099 Proyecto de Presupuesto Ordinario año 2015. Recurso Económico para la Partida que da
1100 contenido a la Contratación de Funcionarios de Confianza de la Alcaldía. Y tampoco se
1101 incorporó Contenido Presupuestario en el Programa III, Proyecto de la Unidad Técnica de Gestión
1102 Vial, Reglón de Disponibilidad para el pago de dicho plus salarial (Ingeniero UTGV).
1103

1104 **Acuerdo:** Esta Comisión en pleno por unanimidad, recomienda ser rechazado ad- portas por
1105 improcedentes. Esto por cuanto el acuerdo tomado por el concejo municipal carece de veto
1106 por parte de la alcaldía, debido a que en el mismo concurren los presupuestos por los cuales un

1107 acuerdo municipal No estará sujeto al veto. Lo anterior con fundamento en el artículo 160 incisos
1108 b) d) e) y f) del Código Municipal.

1109 Fin de reunión:12:45pm

1110 **ACUERDO SO-40-402-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
1111 **Comisión de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014. Acuerdo en firme por**
1112 **unanimidad.-**

1113
1114 1.
1115 **ACUERDO SO-40-403-2014. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-294-**
1116 **2014 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, y el**
1117 **dictamen de la Comisión de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014, acuerda**
1118 **otorgar la licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D**
1119 **(Supermercado) al señor Oscar Chavarría Mora con cédula:2-612-542, para ser**
1120 **explotada en el establecimiento comercial Mini supermercado abarrotes y Licores Vios,**
1121 **con dirección: Distrito Naranjo, frente a Clínica Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a**
1122 **la Ley N° 9047. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1123
1124 2.
1125 **ACUERDO SO-40-404-2014. El Concejo Municipal acuerda incluir como requisito**
1126 **indispensable cuando se soliciten permisos a este Concejo, pedir la aprobación de los**
1127 **Planos Eléctricos sellados por el CFIA para la aprobación de permisos (actividades), ya**
1128 **que el ICE es claro en indicar que cada actividad donde se presente aglomeración de**
1129 **personas, no se hace responsable por cualquier daño que pueda ocurrir en las**
1130 **actividades, el riesgo de daño material y humano, cuando los organizadores no cuenten**
1131 **con dicho requisito. Comunicar a Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Naranjo.**
1132 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1133
1134 3.
1135 **ACUERDO SO-40-405-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1136 **de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014, acuerda rechazar el recurso**
1137 **ordinario de apelación interpuesto por el señor Robert Antonio Ramírez Alvarado cédula**
1138 **2-573-050, para ante este concejo, he instruye a la secretaria del concejo para que**
1139 **envíe el expediente debidamente foliado en orden cronológico, para su conocimiento**
1140 **ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Por tanto se Emplazan a las partes en el término de**
1141 **cinco días, para que hagan valer sus derechos y señalen medio para escuchar**
1142 **notificaciones ante la autoridad correspondiente sea el Tribunal Fiscal Administrativo**
1143 **conforme derecho corresponde. Notifíquese la presente resolución. Lo anterior con**
1144 **fundamento en el artículo 19 de la ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su**
1145 **Reglamento. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1146 4.
1147 **ACUERDO SO-40-406-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1148 **de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014, acuerda solicitarle respetuosamente**
1149 **a la Administración copia del expediente del cajero del Banco de Costa Rica que se**
1150 **encuentra en las instalaciones municipales para la remisión del mismo y su posible**
1151 **estudio. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1152
1153 5.
1154 **ACUERDO SO-40-407-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1155 **de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014, en cuanto al Veto contra el Acuerdo**
1156 **del Concejo Municipal Acuerdo SO-38-378-2014. "El Concejo Municipal aprueba y acoge el**
1157 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 16-2014 con fecha del 17 de Setiembre**
1158 **del 2014, Acuerdo en firme por unanimidad. El cual se encuentra en la Sesión Ordinaria N° 38 del**
1159 **22 de setiembre del 2014". Tema: "El Concejo Municipal no incorporó en el Presupuesto**
1160 **Extraordinario N. 2 Recurso Económico para la Partida que da contenido a la Contratación de**
1161 **Funcionarios de Confianza de la Alcaldía". Acuerda rechazarlo ad- portas por**
1162 **improcedentes. Esto por cuanto el acuerdo tomado por el concejo municipal carece de**
1163 **veto por parte de la alcaldía, debido a que en el mismo concurren los presupuestos por**

1164 los cuales un acuerdo municipal No estará sujeto al veto. Lo anterior con fundamento en
1165 el artículo 160 incisos b) d) e) y f) del Código Municipal. Acuerdo en firme con 4 votos a
1166 favor de los Regidores: Hans Corrales, Alex Zambrana, Gilberto Ruiz y Ovidio Rojas y 1
1167 voto en contra de la Regidora Alicia Alfaro.

1168 La Regidora Alicia Alfaro vota en contra y lo justifica porque ella si acoge el veto
1169 interpuesto por la Alcaldesa contra el Acuerdo SO-38-378-2014, debido a que siguiendo
1170 el criterio legal del abogado este presupuesto puede ser improbadado, sin embargo como
1171 este veto es en contra del acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estaría
1172 de acuerdo con la Alcaldesa que ella reclame el derecho de tener a los Asesores para
1173 poder cumplir con sus función municipal.

1174 6.

1175 **ACUERDO SO-40-408-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión
1176 de Jurídicos con fecha del 01 de octubre del 2014, en cuanto al Veto contra el Acuerdo
1177 del Concejo Municipal Acuerdo SE-07-387-2014. "El Concejo Municipal aprueba y acoge el
1178 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 18-2014 con fecha del 23 de setiembre
1179 2014". Tema: "El Concejo Municipal no incorporó en el Proyecto de Presupuesto Ordinario año
1180 2015. Recurso Económico para la Partida que da contenido a la Contratación de Funcionarios
1181 de Confianza de la Alcaldía. Y tampoco se incorporó Contenido Presupuestario en el Programa
1182 III, Proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Reglón de Disponibilidad para el pago de
1183 dicho plus salarial (Ingeniero UTGV). Acuerda rechazarlo ad- portas por improcedentes.
1184 Esto por cuanto el acuerdo tomado por el concejo municipal carece de veto por parte
1185 de la alcaldía, debido a que en el mismo concurren los presupuestos por los cuales un
1186 acuerdo municipal No estará sujeto al veto. Lo anterior con fundamento en el artículo
1187 160 incisos b) d) e) y f) del Código Municipal. Acuerdo en firme por unanimidad.-
1188
1189

1190 **ARTICULO 25.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión
1191 Especial del Nombramiento del Auditor, el cual literalmente dice:

1192 **Dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor (a)**

1193
1194
1195 Sesión celebrada el día miércoles 1 de octubre del 2014 a las 9 am, en la sala de
1196 sesiones del Concejo Municipal.

1197 Miembros presentes:

1198 Hans Corrales Morales
1199 Alicia Alfaro Castro
1200 Alex Zambrana Obando

1201 Miembros ausentes:

1202
1203 Gilberto Ruíz Vargas

1204 Asesores presentes:

1205
1206 Ana Isabel Acuña
1207
1208
1209

1210 Artículo 1: Revisión de plazos

1211 Comentarios:

- 1212 - Se revisan los plazos establecidos del concurso y de acuerdo a los 45 días
1213 establecidos, esta Comisión se propone como fecha límite para analizar la
1214 información recibida el día 17 de octubre del 2014.
1215 - Se mociona para establecer la fecha del miércoles 8 de octubre para la
1216 aplicación de la prueba técnica a cargo del Lic. Dagoberto González López y la
1217 entrevista estructurada a cargo de la Comisión para el nombramiento del
1218 Auditor, la cual es aprobada por unanimidad.
1219 - La prueba psicométrica estará a cargo de la funcionaria municipal de la oficina
1220 de Gestión Social Lcda. Ingrid Soto Rodríguez, para lo cual se solicita a la

1221 Administración Municipal la autorización respectiva, para que al efecto se pueda
1222 programar dicha prueba en un horario que a la Licenciada Soto se le facilite, así
1223 como a los postulantes.
1224

1225 Artículo 2: Verificación de información
1226

- 1227 - Se procede a contabilizar los postulantes al puesto de Auditor Interno, quedando
1228 en la cifra de cuatro postulantes.
- 1229 - Los miembros de la Comisión analizan de cada *curriculum vitae*, los siguientes
1230 aspectos: grado profesional; incorporación al Colegio Profesional respectivo,
1231 experiencia en auditoría y afines; y experiencia en dirección de personal.
- 1232 - De acuerdo a la tabla de puntajes contenida en el Reglamento del Concurso
1233 público para la elección y nombramiento del auditor interno de la Municipalidad
1234 de Naranjo, se procede a asignarles los puntajes respectivos de acuerdo a los
1235 requisitos exigidos para el cargo.
1236

1237 Artículo 3: Entrevista estructurada
1238

- 1239 - Los miembros de la Comisión sugieren temas de interés para la formulación de las
1240 preguntas en la entrevista que se les hará a los postulantes y la forma en que
1241 cada uno de los miembros de la Comisión participará en ellas.
1242
- 1243 - Se cierra la sesión de Comisión a las 11:10 am.
1244

1245
1246 **ACUERDO SO-40-409-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
1247 **Comisión Especial del Nombramiento del Auditor, con fecha del 01 de octubre del 2014.**
1248 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**
1249

1250 **ACUERDO SO-40-410-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1251 **Especial del Nombramiento del Auditor, con fecha del 01 de octubre del 2014, acuerda**
1252 **solicitarle a la Administración Municipal la autorización respectiva para que la prueba**
1253 **psicométrica sea aplicable por la funcionaria municipal de la oficina de Gestión Social**
1254 **Lcda. Ingrid Soto Rodríguez, para que al efecto se pueda programar dicha prueba en un**
1255 **horario que a la Licenciada Soto se le facilite, así como a los postulantes. Acuerdo**
1256 **Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**
1257

1258 CAPITULO N° 8

1259 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1260
1261 **ARTÍCULO 26.** El Regidor Alex Zambrana menciona que cuando recibió la capacitación
1262 en Grecia, el instructor nos dijo que sería muy importante que el encargado de los
1263 números viniera hacernos una exposición de la metodología aplicable, antes de
1264 trasladarlo a la Comisión Recalificadora del Mercado
1265

1266 **ACUERDO SO-40-411-2014. El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración**
1267 **la posibilidad de que para la próxima sesión, el Lic. Luis Ernesto Castro venga y nos**
1268 **exponga la metodología del cálculo del Estudio de Costos y Estimación de las Tarifas del**
1269 **Mercado Municipal para el Quinquenio del 2015 al 2019. Acuerdo Definitivamente**
1270 **Aprobado con 4 votos de los Regidores: Hans Corrales, Alex Zambrana, Alicia Alfaro y**
1271 **Ovidio Rojas.**
1272

1273 **El Regidor Gilberto Ruiz a la hora de la votación se encontraba fuera del salón de**
1274 **sesiones con permiso del Presidente Municipal.**
1275

1276 **ARTÍCULO 27.** El Regidor Geovanny Solano menciona que el Ing. Humberto Hernández
1277 del MOPT no quiere hacerse presente a las reuniones de con la Junta Vial Cantonal,

1278 quizás por medio de un acuerdo municipal que eleven esa molestia a la Dirección del
1279 MOPT, esto es un problema porque tenemos proyectos importantes que ver.

1280
1281 El Presidente Municipal menciona que quizás por medio de las reuniones de la Junta Vial
1282 eleven una misiva a este Concejo, nosotros lo acogemos y tomamos el respectivo
1283 acuerdo.

1284
1285 **ARTÍCULO 28.** El Regidor Carlos Alfaro menciona que en cuanto al tema que se habló de
1286 los taxistas quedó como en el aire, quizás para que tomen el respectivo acuerdo,
1287 preguntarle a los taxis si ellos van a utilizar esas paradas que se pronuncien al respecto, y
1288 de acuerdo elevarlo a CONAVI.

1289
1290 El Presidente Municipal menciona que primero debiéramos de tener el pronunciamiento
1291 de los taxistas y luego solicitar el pronunciamiento respectivo de Ingeniería de tránsito,
1292 quizás el Regidor Carlos pueda hacer un sondeo como Presidente de la Cámara de
1293 Comercio y si tiene una respuesta por escrito, con base en ello pedimos el acuerdo.

1294
1295 **ARTÍCULO 29.** La Regidora Alicia Alfaro convoca a comisión de Hacienda y Presupuesto
1296 el miércoles 08 de septiembre del 2014 a las 9:00am en la Municipalidad de Naranjo.

1297
1298 **CAPITULO Nº 9**
1299 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1300
1301 **ARTÍCULO 30.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:
1302 No hubo.-

1303 **CAPITULO Nº 10.**
1304 **CLAUSURA**

1305
1306 **ARTÍCULO 20.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas de los
1307 seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

1308
1309
1310
1311
1312

1313
1314 Ing. Hans Corrales Morales
1315 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1316
1317
1318
1319
1320

1321
1322 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
1323 Alcaldesa